



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 25
del 23 de agosto de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), Veintidos (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA | REIVINDICATORIO
RADICACIÓN | 25120 4089 001 2019 00045 00
DEMANDANTE | ALVARO HERRERA PALENCIA
DEMANDADO | EDGAR OVIDIO HERRERA PALENCIA

El Despacho remitió el expediente al Abogado WILFER MARTINEZ OCHOA, no hizo ninguna solicitud respecto de la demanda, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

FIJAR el próximo DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las diez (10:00) DE LA MAÑANA para llevar a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento (art. 372 y 373 del C.G. del P.), se interrogarán a las partes, se fijará el litigio y se practicaran todas pruebas.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia programada, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso. La parte demandante y su apoderado, deberá prestar la colaboración requerida para el desarrollo de la audiencia presencial o virtual, con el uso del correo electrónico y herramientas tecnológicas que tengan a su disposición Igualmente deberán coordinar la asistencia de sus testigos a la audiencia si a ello hubiera lugar

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ